



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2025-CFIQ.-

Bellavista, 13 de enero de 2025.

Visto el Expediente N° E2052232 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 30 de diciembre de 2024, mediante el cual el bachiller HUAMAN ESPINOZA MARIO CESAR, con Código N° 002702C, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 154-2024-DFAIQ de fecha 19 de agosto de 2024, se declaró expedito para la Exposición el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA INSTALACIÓN DE GASES MEDICINALES EN EL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SAENZ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor HUAMAN ESPINOZA MARIO CESAR; asimismo mediante Acta de Exposición N° 241 de fecha 23 de agosto de 2024, el Jurado de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 001-2025-TSP-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 001-2025-TSP-CGT-FIQ de fecha 09 de enero de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller HUAMAN ESPINOZA MARIO CESAR por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química **HUAMAN ESPINOZA MARIO CESAR**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica